

II CONCURSO DE MICRORRELATOS "CINCO PALABRAS"

BASES LEGALES

1.- PREÁMBULO

La segunda edición del Concurso de Microrrelatos Cinco Palabras dará comienzo el día 1 de abril de 2024 y finalizará a las 23.59 horas del 15 de marzo de 2025 (hora peninsular española).

La participación en el Concurso implica la plena aceptación de las bases que a continuación se detallan.

Las Bases del Concurso y el Anexo 1 podrán descargarse desde la web oficial de la Fundación Five Words- Cinco Palabras: www.fundacioncincopalabras.org

La Fundación se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Concurso y se comuniquen debidamente.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Pueden participar en el Concurso todas las personas,

- sin limitación geográfica alguna,
- que escriban un microrrelato con las cinco palabras ofrecidas cada mes, siguiendo las reglas detalladas en el apartado "Reglas a cumplir por los microrrelatos",
- y que sigan el procedimiento completo para concursar detallado en el apartado "Procedimiento para concursar", dentro de los plazos especificados en el apartado "Plazos para concursar".
- Es responsabilidad de cada participante el conocer las bases del concurso, así como el cumplimiento de todos los requisitos, reglas, procedimientos y plazos del concurso. El incumplimiento de cualquiera de ellos supondrá la no participación en el concurso en la fase a la que esté intentando concurrir y la organización no comunicará la aceptación o el rechazo de la solicitud.

3.- REGLAS A CUMPLIR POR LOS MICRORRELATOS

Se mantienen las reglas de la edición I de este Concurso, que son las siguientes:

- Idioma: español
- Extensión: máximo 100 palabras
- Todos los relatos incluirán las Cinco Palabras correspondientes al mes en que quieran concursar, sin cambiar orden, género ni número.
- Cada autor solo podrá presentar a concurso un microrrelato cada mes.
- Los relatos deben ser originales y su presentación en el Concurso da por hecho, y convierte al concursante en responsable de la autoría y originalidad del trabajo presentado, asegurando que el mismo no es copia, ni modificación total o parcial de otro relato propio o ajeno.
- Los relatos presentados no pueden haber sido premiados en otros certámenes literarios de cualquier circunstancia o lugar, condiciones que deberán mantenerse en el momento del fallo final.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR

- Primero, el concursante siempre **publicará el relato con su título** en la Web oficial de la Fundación Five Words: <https://fundacioncincopalabras.org/>. Para hacerlo responderá totalmente el formulario dispuesto a tal efecto al final de la página "Relatos Cinco Palabras", durante el mes correspondiente a esas palabras, en hora española.
- Una vez publicado y para presentar su relato a concurso, deberá enviar su solicitud desde la web, en [Concurso Microrrelatos - Fundación Cinco Palabras \(fundacioncincopalabras.org\)](https://fundacioncincopalabras.org/), cumplimentando las casillas a tal efecto y adjuntando tres documentos:
 - o el "**Anexo I**" totalmente cumplimentado y firmado digitalmente o con su rúbrica oficial,
 - o la copia de su **documento de identidad** por ambas caras (o documento identificativo de valor similar) y
 - o el **relato** que presenta a concurso con su título.
- El escritor que publique con seudónimo deberá incluirlo también en el anexo, a continuación de su nombre.

5.- PLAZOS

- El plazo para PUBLICAR el relato con las cinco palabras de cada mes, es el comprendido entre las 00:01 horas del día 1 del mes y las 23:59 horas del último día del mes, hora española, Excepcionalmente en el mes de marzo de 2025 el plazo terminará a las 23:59 horas del día 15, hora española.
- El plazo para ENVIAR el correo electrónico con los documentos para la participación, finaliza a las 23:59 horas del día 2 del mes siguiente, hora española. Excepcionalmente, en marzo finalizará a las 23:59 horas del día 16, hora española.

6.- FASES DEL CONCURSO

Este concurso consta de dos fases:

PRIMERA.- FASE MENSUAL:

- Un jurado mensual se encargará de seleccionar el microrrelato finalista entre los relatos de cada mes, que pasará directamente a la Fase final.
- El relato finalista, y su autoría, serán difundidos en la web oficial de la Fundación, sus redes sociales y otros medios de comunicación a medida que sean seleccionados por el jurado. El objetivo de esta difusión será promocionar al escritor y ayudar a la difusión de la Causa Mensual, para lo que se podrán utilizar textos, audios e imágenes, solos y combinados.

SEGUNDA.- FASE FINAL

- Transcurridos los doce meses del concurso y con el nombramiento de los respectivos finalistas mensuales, comenzará la Fase Final.
- El jurado de la Fase Final decidirá el relato ganador del Concurso durante el mes de marzo de 2025, de entre los relatos ganadores de los diferentes meses.

7.- COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS

- FASE MENSUAL

- o Los miembros del jurado mensual se darán a conocer durante el primer mes del concurso, en la web oficial de la Fundación: www.fundacioncincopalabras.org
- o Los miembros del jurado mensual podrán ser cambiados sin preaviso a lo largo de esta fase del concurso, por razones internas a la organización. Cualquier cambio en el jurado será comunicado a través de la web oficial de la Fundación.

- FASE FINAL

- o Los miembros del jurado de la fase final, se darán a conocer a través de la página web oficial de la Fundación antes del cierre del concurso.

Los fallos de los jurados mensuales y finales son inapelables.

8.- PREMIO

- El premio es único y se concederá al ganador de la fase final del concurso.
- El premio tiene una dotación de 5.000 euros, de los cuales 2.000 euros serán íntegramente para el ganador y 3.000 euros serán donados a la causa benéfica que el ganador elija.
- La causa benéfica deberá ajustarse a los fines estatutarios, Código Ético y Políticas de la Fundación y estará sujeta a la aprobación de la Fundación.
- El premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado.
- El premio no será susceptible de cambios.
- El premio estará sujeto a las retenciones y obligaciones fiscales previstas por la ley.

9.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

- El ganador del Concurso se dará a conocer durante el mes de abril de 2025.
- La entrega del premio se realizará en un evento desarrollado a tal efecto. La fecha y lugar del evento se dará a conocer a través de la web, redes sociales y otros medios de comunicación.
- La Fundación dará la difusión que considere oportuna del premiado y de todo lo concerniente al evento de entrega del premio, en su web, redes sociales y otros medios de comunicación.

10.- DERECHOS DE AUTOR Y DE IMAGEN DE LOS GANADORES

- Los participantes ganadores autorizan a la Fundación a utilizar sus nombres e imágenes en el material publicitario relacionado con el presente Concurso, incluyendo sin limitación, la difusión en internet tanto para comunicar su condición de ganadores, como para la promoción de sus actividades, y sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, los ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.
- Asimismo, el otorgamiento del premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a la Fundación todos los derechos de explotación sobre la obra incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier medio o sistema, distribución en cualquier formato o soporte y canal incluyendo comunicación pública, incorporación a bases de datos o cualquier otro sistema, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática y en general para todas las modalidades de explotación y medios de difusión.
- Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.
- Los concursantes se obligan a mantener indemne a la Fundación por los daños y perjuicios que ésta pudiera sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente en el momento de la presentación de la obra y que debería mantenerse en vigor para la concesión del premio.
- Las incidencias no previstas serán resueltas por la organización en beneficio del Concurso.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante su inscripción como participante en el Concurso y con la aceptación de las presentes Bases, el concursante consiente el tratamiento de sus datos con las finalidades siguientes:

- Gestionar el Concurso y su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el Concurso se ajuste a lo establecido en sus Bases Legales reguladoras.

En este caso la legitimación es el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de las bases del Concurso.

- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las bases Legales reguladoras del presente concurso. En este caso la legitimación es el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de las bases del Concurso.
- Gestionar la entrega y disfrute del premio otorgado al ganador. En este caso la legitimación es el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de las bases del Concurso.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y fiscales que pudieran corresponder a la Fundación como organizadora del presente concurso. En este caso la legitimación es la obligación legal.
- Además, en relación con los participantes seleccionados mensualmente y el ganador del Concurso, sus datos personales de nombre y apellidos serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de seleccionados y ganador del Concurso respectivamente, a través de los canales de comunicación corporativa internos y externos, gestionados por la Fundación. En este caso, las legitimaciones son el interés legítimo de la Fundación de promocionar su actividad y el consentimiento del concursante.
- El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea, 679/2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.
- Para ejercer sus derechos de acceso, oposición, limitación del tratamiento, rectificación, supresión, y portabilidad respecto al tratamiento de sus datos personales, los concursantes pueden recurrir al responsable del tratamiento de datos del presente concurso:
Fundación Five Words, con CIF: G10944684
Dirección: C/ Carmelo Rodríguez nº 5, 28270 COLMENAREJO MADRID
E-mail: concursoliterario@fundacioncincopalabras.org

12.- CONSIDERACIONES GENERALES

- La entidad organizadora del Concurso se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.
- La entidad organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor, condiciones particulares de otros países u otras circunstancias externas a ella, que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio.
- Una vez finalizada la edición del concurso y entregado el premio al ganador, la organización destruirá las solicitudes de participación recibidas para dicha edición.

13.- EXONERACIÓN

Este Concurso no es patrocinado, avalado ni administrado por ninguna red social, ni está en modo alguno asociado a ninguna plataforma.